

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATACIÓN, POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE, DE UN SERVICIO DE GESTIÓN LABORAL ORDINARIA, GESTIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EMPLEO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA SINDICAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: P.A. 2021/003

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2021, se ha aprobado la iniciación de procedimiento referido en el encabezamiento.

- **ENTIDAD ADJUDICADORA:** Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe (FIBHUG), con CIF G-83727024, como entidad sin ánimo de lucro, que reviste carácter de poder adjudicador no administración pública y cuya principal función consiste en gestionar programas y proyectos de investigación en el campo de la biomedicina. Domicilio: Ctra. de Toledo, Km 12,500, CP 28905, Getafe, Madrid
Teléfono: 916 83 93 60 Ext. 2578
Correo electrónico: contratacion@iisfetafe.com

Perfil del contratante: los pliegos y demás documentación relativa a este expediente, estarán disponibles para su consulta de forma libre, directa, completa y gratuita, en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Obtención de información complementaria: podrán dirigirse las consultas a Oficinas de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, con las señas arriba indicadas. La información complementaria podrá solicitarse hasta NUEVE (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

OBJETO DEL CONTRATO: contratación de un servicio de gestión laboral ordinaria, gestión en materia de Seguridad Social y empleo y asesoramiento en materia sindical de conformidad con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente procedimiento.

Todos los requisitos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas se entenderán de carácter esencial, salvo cuando otra cosa se determine en el mismo, y la falta de cualquiera de ellos excluirá del procedimiento al licitador correspondiente y demás efectos que legalmente procedan.

Código CPV: 79631000-6 Servicios de personal y de nóminas, 79111000-5 Servicios de asesoría jurídica.

División en lotes: NO.

Contrato reservado: NO

• **TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

Tramitación anticipada: NO.

Tramitación: ORDINARIA

Procedimiento: ABIERTO.

Pluralidad de criterios: SÍ

- **SOLVENCIA ECONÓMICA:** artículo 87 LCSP. Volumen global anual de negocios del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. Mínimo: 1,5 x valor estimado anual, esto es, CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (4.875,00.-€).

- **SOLVENCIA TÉCNICA:**

- Trabajos o servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. Requisito mínimo: cinco (5) servicios, en el curso de los tres (3) últimos años.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: Sí
procede. Conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

El Contratista deberá comprometerse a adscribir al contrato los siguientes medios personales.

El equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato contará con un mínimo de:

- Perfil 1: una persona.

Un responsable de la prestación de Servicio de Gestión Laboral Ordinaria, gestión en materia de Seguridad Social y empleo y asesoramiento en materia sindical referido en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas que dispondrá de, al menos, siete (7) años de experiencia en la prestación de servicios de gestión laboral ordinaria, gestión en materia de Seguridad Social y empleo y asesoramiento en materia sindical y que tendrá la titulación de Licenciado/Graduado en Derecho o Licenciado en Ciencias del Trabajo/ Diplomatura en Relaciones Laborales o Graduado Social.

- Perfil 2: Una persona

Una persona, con licenciatura o grado en Derecho o Relaciones Laborales o Graduado Social que dispongan de, al menos, cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicios de gestión laboral ordinaria.

En cuanto a los dos apartados anteriores:

- Se tendrá en cuenta la experiencia de antigüedad superior a siete (7) años, contados hasta la publicación del presente procedimiento en el perfil del contratante.
- La experiencia de ambos perfiles se acreditará del modo que sigue:

- **En el SOBRE 1**, relativo a la documentación administrativa, los licitadores deberán incluir compromiso de adscripción de los medios personales exigidos en este apartado, conforme al modelo incluido en el **Anexo I.2** del presente Pliego;

(* En este anexo no deberá hacerse alusión a ninguna experiencia adicional al mínimo exigido. La referencia a dichas circunstancias determinará la exclusión de este procedimiento del licitador correspondiente).**

- **Del licitador que resulte propuesto para la adjudicación del contrato y en tal momento**, se requerirá su acreditación mediante la aportación de todos los siguientes documentos:

- Currículum Vitae de cada miembro del personal;
- Certificados de buena ejecución, expedidos por los destinatarios de los servicios prestados, que acrediten la experiencia mínima requerida en cada caso;
- Título correspondiente a cada miembro del personal, que acredite la titulación requerida en cada caso.

La adscripción de los correspondientes medios tiene carácter de obligación esencial, conforme al artículo 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público: su incumplimiento será causa de resolución del contrato.

En el caso de variación durante la vigencia del contrato de alguna persona que inicialmente se adscriba a la ejecución del mismo, el contratista deberá proporcionar otra que cumpla igualmente los requisitos exigidos en este procedimiento y los que se hayan ofertado en referencia a los criterios de adjudicación relativos al mismo perfil. Si esto no fuere posible, quedará facultada la Fundación para la resolución del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

SOBRE 2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS	
Aspectos críticos que serán tenidos en consideración para la ejecución del contrato, dadas las incidencias más habituales en fundaciones para investigación biomédica.		20	25
Propuesta del servicio: organización, planificación, metodología y otros aspectos referidos por los licitadores.		5	
SOBRE 3	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTOS	
COSTES	PRECIO	50	75
OTROS RECURSOS HUMANOS	Experiencia del Responsable de la prestación de servicio de Gestión laboral ordinaria, gestión en materia de Seguridad Social y empleo, asesoramiento en materia sindical en entidades del ámbito biosanitario.	25	

• PRESUPUESTO Y RECURSOS:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO ANUAL	3.250,00.-€
PRÓRROGAS: máximo 4 años	13.000,00.-€
MODIFICACIONES (máximo 20%)	650,00.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	16.900.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE (duración inicial: 1 año).	3.250,00.-€
IVA (21%)	682,50.-€
TOTAL	3.932,50.-€

Tipo de presupuesto: Estimativo.

Crédito en el que se ampara: fondos propios de la FIBHUG.

Remuneración: íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe.

- **DURACIÓN DEL CONTRATO:**
Inicial: un año.
Prórroga: por periodos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.
Duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas: 5 años.
- **GARANTÍAS:** CINCO POR CIENTO (5%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**
Lugar: Oficinas de Fundación con las señas arriba indicadas
Plazo: QUINCE (15) días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en <http://www.madrid.org/contratospublicos>, hasta las 14.00 horas.
Idioma: las ofertas y cualesquiera otros documentos que se presenten deberán estar redactados en lengua española.
- **PLAZO DURANTE EL CUAL EL LICITADOR ESTARÁ OBLIGADO A MANTENER SU OFERTA:** DOS (2) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- **APERTURA DE PLICAS:** tendrá lugar en las oficinas de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, con señas arriba indicadas y dentro del plazo de los VEINTE (20) días siguientes a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. La fecha concreta y demás aspectos relativos al acto de apertura se comunicarán a los licitadores mediante publicación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

RECURSOS: Contra la presente resolución no cabe recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y concordantes LCSP.

Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que está adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

En Getafe, a 22 de diciembre de 2021.



**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA**
SaludMadrid Hospital Universitario de Getafe

Fdo.: Dña. Patricia Rodríguez Lega
Directora FIBHUG

